

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO PRESTACION
SERVICIOS SE ASEO, MANTENCIÓN DE AREAS VERDES Y
OTROS DE LA COMUNA DE TUCAPEL**

HUEPIL, 30 de Marzo del 2016

DECRETO ALCALDICIO N°: 1030

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- d) Decreto N°423 que declara Desierta Licitación Pública "Contratación de empresa que provea personal de apoyo para el servicio de aseo, mantención de áreas verdes y otros de la comuna de Tucapel", de acuerdo a resolución de acta de deserción, licitación no tiene ofertas.
- e) El Decreto N°495 que aprueba la contratación Directa de empresa que provea personal de apoyo para el servicio de aseo, mantención de áreas verdes y otros de la comuna de Tucapel.
- f) Decreto N°499 del 26.02.2016 que designa comisión de evaluación de idoneidad del contratista.
- g) La Invitación extendida al contratista, empresa ALTRAMUZ Ltda, Rut: [REDACTED]
- h) La aceptación del proveedor, adjuntando sus antecedentes para evaluar su idoneidad.
- i) Acuerdo de Concejo N°651, Sesión Ordinaria N°117 de fecha 29.02.2016 que aprueba contrato bajo modalidad contratación directa a ALTRAMUZ Ltda. para el Servicio de aseo, Mantención de áreas verdes y otros de la comuna de Tucapel"
- j) Contrato de fecha 01.03.2016 entre Municipalidad de Tucapel y ALTRAMUZ Ltda. para el Servicio de aseo, Mantención de áreas verdes y otros de la comuna de Tucapel", aprobado por Decreto N°543 del 01.03.2016.
- k) Acuerdo de Concejo N°653, Sesión Ordinaria N°118 de fecha 03.03.2016 que aprueba modificación de contrato con empresa que provea Servicio de aseo, Mantención de áreas verdes y otros de la comuna de Tucapel para incorporar los beneficios de Bono de Movilización y Colación, por un monto de \$12.000 mensuales, de los cuales el municipio aportará la suma de \$6.000 mensuales, totalizando un monto de \$204.000 (Doscientos cuatro mil pesos) mensuales.
- l) Modificación de Contrato Prestación de Servicio de fecha 21.03.2016 que incorpora beneficios de Bono de Movilización y Colación por \$12.000 mensuales.

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE** Modificación de contrato entre Municipalidad de Tucapel y contratista ALTRAMUZ Ltda; Rut: [REDACTED] que incorpora beneficios de Bono de Movilización y Colación por \$12.000 mensuales de los cuales el municipio aportará la suma de \$6.000 mensuales, totalizando un monto de \$204.000 (Doscientos cuatro mil pesos) mensuales por el período de duración del contrato original.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto adicional ocasionado de \$204.000 (Doscientos cuatro mil pesos), impuesto incluido, mensuales, en la cuenta municipal [REDACTED] Servicio de Aseo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO E. PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE M. SUAZO MAYO
ALCALDE (S)

Distribución

- Depto. De Finanzas
- Archivo Secplan
- Archivo Secretaría Municipal
- Oficina de Bases
- JAF/MVIC/mdu

